ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 545-2006

CONSIDERANDO

I

Que el Excelentísimo Señor Javier Ching-Shan Hou, Viceministro de Relaciones Exteriores de China (Taiwán), se ha distinguido por su destacada labor a favor del fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación existente entre la República de China y la República de Nicaragua, así como por su valiosos apoyo a las gestiones de cooperación, para que inversionistas taiwaneses inviertan en nuestro País.

II

Que como Funcionario de la Embajada de la República de China (Taiwán) en Honduras, y siendo conocedor del desarrollo económico y social de Nicaragua, desde un inicio apoyó incondicionalmente el otorgamiento de proyectos y programas prioritarios para nuestro País.

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de Gran Oficial al Señor Javier Ching-Shan Hou, Viceministro de Relaciones Exteriores de China (Taiwán).

Arto.2 Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Javier Ching- Shan Hou.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cuatro de diciembre del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer,** Presidente de la República de Nicaragua.